

**CONVOCATORIA Y CONDICIONES DEL PROCESO COMPETITIVO
SAF/PC/05-2020 (CAP)
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO**

La suscrita, Olga Rosas Moya, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con apoyo del C. Tesorero General del Estado de Yucatán, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (“Los Lineamientos”), así como la autorización emitida por el Congreso del Estado a través del Decreto de Autorización 98/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de julio de 2019 (el “Decreto de Autorización”) me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar y celebrar operaciones o instrumentos derivados en México, la presente Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Yucatán de un Instrumento Derivado, con las siguientes características generales:

- a. **Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE).
- b. **Tipo de Instrumento Derivado:** Cobertura de tasa de interés (CAP), del cual se solicita cotizar los siguientes niveles de strike: a) 6.50%, b) 7.00% y c) 8.00%
- c. **Monto Asegurado:** Hasta \$1,504,614,258.00 (Un mil quinientos cuatro millones seiscientos catorce mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N), correspondiente al saldo de la tercera disposición del financiamiento contratado con Banco Nacional de México, S.A., por un monto original de hasta \$2,620'000,000.00 (Dos mil seiscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con fecha 6 de noviembre de 2019 (“Financiamiento Banamex”). El Estado se reserva el derecho de asignar y contratar la cobertura por el 50%, o bien el 75%; conforme a las cotizaciones presentadas por cada Institución.
- d. **Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Se cubrirán las amortizaciones pactadas en el pagaré que documenta la disposición del Monto Asegurado; será responsabilidad de las instituciones interesadas solicitar oportunamente la tabla de amortización objeto de cobertura.
- e. **Plazo del Instrumento Derivado:** Se solicitan cotizaciones con un plazo de: a) 24 meses, b) 48 meses, c) 60 meses y d) 84 meses, considerando como la fecha de inicio el día en que comienza el primer periodo de cobertura, es decir el 30 de noviembre del 2020, al ser un día inhábil la Fecha de Pago del crédito cubierto (28 de noviembre de 2020).
- f. **Calificación de la Contraparte.** Sólo se recibirán ofertas de instituciones financieras reguladas y que acrediten contar con autorización vigente por parte de Banco de México, para celebrar operaciones o instrumentos derivados, y que cuenten con una calificación crediticia mínima de AA de largo plazo y en escala nacional, otorgada por cualquier institución calificadora de valores autorizada para operar en México.

- g. **Contrato Marco.** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con la Secretaría de Administración y Finanzas el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, respectivo, para lo cual contará con un plazo no mayor al 26 de noviembre de 2020.
- h. **Fecha y lugar para la Presentación de Ofertas.**
- | | |
|--------------------------|--|
| Presentación de Ofertas: | El día 27 de noviembre de 2020, en un horario de entre las 12:00 y 12:30 horas |
| Apertura de Ofertas: | La apertura de ofertas se realizará en el Auditorio de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante acto público que iniciará a las 12:45 hrs |
| Fecha y hora de Fallo: | El fallo se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, a efecto de estar en condiciones de realizar la confirmación de la oferta ganadora a las 14:00 horas del mismo día. |
- i. **Integración de la Oferta.** Las ofertas se redactarán en español, en escrito libre, pero señalando expresamente el carácter irrevocable de las mismas (considerando la fecha de confirmación propuesta) y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de copia simple de su poder e identificación respectiva; se podrá presentar en sobre cerrado e incluso vía correo electrónico señalando en su exterior "SAF/PC/05-2020 (CAP)", en este último caso, la responsabilidad de la oportuna recepción y confirmación de su comunicado será de la institución financiera participante, para lo cual dirigirá la misma al siguiente correo teresa.dzib@yucatan.gob.mx, confirmando la adecuada recepción de la misma al teléfono: (999) 930 3340 Ext: 57136.
- j. **Asignación o Fallo.** La determinación de la oferta que represente el costo financiero más bajo se determinará con base en el menor pago por la contratación del instrumento derivado (*prima*); lo anterior, sujeto a que el Estado determine optar por esta modalidad de cobertura y no un intercambio de tasas de interés (swap).
- k. **Causas de Cancelación.** El Estado no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría cuando del resultado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Secretaría que no resultan convenientes para el Estado o bien, conforme a las condiciones de mercado, determine la conveniencia de optar por la celebración de un instrumento derivado bajo la modalidad de intercambio de tasas de interés (swap).



Derivado de la contingencia sanitaria por el virus del Covid-19 en el Estado de Yucatán, los actos públicos del presente proceso competitivo se realizarán respetando la normatividad que las autoridades administrativas a nivel local y federal hubiesen dictado al momento de su realización y se podrán efectuar vía remota mediante su transmisión con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, la información respecto del estado de las finanzas públicas, el crédito objeto de cobertura, el Fideicomiso BBVA y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Secretaria de Administración y Finanzas al correo teresa.dzib@yucatan.gob.mx. El adecuado y correcto uso de la información será responsabilidad de la entidad solicitante y del factor o dependiente que la represente en dicho trámite.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida dentro del análisis previo a la presentación de ofertas se ha designado a la Lic. Teresa del Carmen Dzib Euan quien puede ser contactada a través de los teléfonos (999) 930 3340 Ext: 57136, así como a través del correo electrónico: teresa.dzib@yucatan.gob.mx.

La presente convocatoria y tabla de amortización objeto de cobertura se encuentran disponibles en la siguiente página electrónica:
http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024

Mérida, Yucatán, a 18 de noviembre de 2020

Atentamente,
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Roberto Eduardo Suarez Coldwell
Tesorero General del Estado de Yucatán